

**ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS QUINCE.** En las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Sala de la Unidad Jurídica, Edificio tres, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves trece de diciembre de dos mil dieciocho, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes, **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Carlos Alberto Ramos Rodríguez;** y miembros suplentes: Guillermo Douglas Valle Hernández, Francisco Arturo Cornejo Olivar, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Daniel Roberto Ríos Pineda, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CATORCE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Correspondencia recibida del Ministerio de Hacienda (modificación de acuerdo). b) Audiencia con el sindicato SITRAINSAFOCOOP. c) Correspondencia recibida del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. d) Presentación de borrador Instructivo de Sesiones del Consejo de Administración. e) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a octubre/2018. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:** a) Informe de verificación a la documentación del proyecto de liquidación de la Asociación Cooperativa ACOPROSAVI, de R.L. (En Liquidación). b) Solicitud de aprobación de refrenda del personal para el año 2019. c) Solicitud de autorización de uso de las economías salariales de julio a diciembre/2018. d) Presentación de información de la Asociación Cooperativa ACONSEL, de R.L. para remitir a la Fiscalía General de la República. e) Solicitud de acuerdos de permisos: Permiso con goce de sueldo por incapacidad. e.1) R.H. 0171/2018 – María Virginia Reyes García; Permiso con goce de sueldo por duelo. e.2) R.H. 0172/2018 – María Adela Argueta Molina; Permiso por modificación de horario. e.3) R.H. 0173/2018 – Blanca Estela Rodríguez Hernández; Permiso sin goce de sueldo. e.4) R.H. 0174/2018 – Jennifer Virginia Caballero Colorado; e.5) R.H. 0175/2018 – Ana Marisol Ramírez Martínez. f) Solicitud de aprobación de uso de 53 líneas de telefonía celular.

**PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quorum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Carlos Alberto Ramos Rodríguez,** actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejullo Gregori Moreira. Ausentes sin permiso: Andrejullo Gregori Moreira, José Ángel Pineda Martínez y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de diez miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada,

aprobándose todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS CATORCE.** Se procedió a dar lectura a la acta número ochocientos catorce de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, la cual fue modificada y posteriormente aprobada por unanimidad.

**PUNTO IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Correspondencia recibida del Ministerio de Hacienda (modificación de acuerdo).** Los miembros del Consejo de Administración expresaron retomar este punto en la próxima sesión, ya que necesita mayor análisis y no es posible por cuestión de tiempo.

**b) Audiencia con el sindicato SITRAINSAFOCOOP.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que se le brindará audiencia al sindicato SITRAINSAFOCOOP, denominándose como vocera del mismo, la Licenciada Martha Herrera, quien primeramente argumentó:

- 1.** Que hay una campaña de desprestigio hacia INSAFOCOOP, ya que las asociaciones cooperativas sólo se apegan al Art. 6 pero se les olvida el Art. 2 de la Ley de Creación de INSAFOCOOP.
- 2.** El Sindicato no está de acuerdo en los Acuerdos que el Consejo de Administración está emitiendo pues son acuerdos sesgados que transgreden la ley; ya que existen personas involucradas que deben salirse de las sesiones, cuando les atañe ya que se vuelven juez y parte, y al final no se defienden personas sino institucionalidad.
- 3.** El Sindicato pide se construya agenda de reuniones con el Consejo, ya que hay acuerdos que atentan con el quehacer institucional y que violentan la normativa.
- 4.** Los empleados se encuentran preocupados porque sienten que quieren hacer desaparecer el Instituto, por lo que se pide que exista un Consejo de Administración que apoye, pero no se percibe de esa manera.
- 5.** Esclarecer la información expuesta por las cooperativas a la Ministra de Economía. Los miembros del Consejo de Administración señalados por el Sindicato, externaron sus puntos de vista con relación a los señalamientos del Sindicato. Doña Iris Isabel Pérez de Márquez, manifestó que somos seres imperfectos y por eso cometemos errores. Lo importante es buscar línea de diálogo y sacar una línea positiva, para poder emitir Acuerdos honorables de este Consejo. Que el próximo año nos reunamos con ideas positivas. Añadió que hay que seguir con la lucha por el presupuesto, que el enemigo no está aquí, que es el capitalismo. Pidió que el Sindicato permita las sesiones en las oficinas centrales de INSAFOCOOP.

Seguidamente, la señora Sonia Salvador, manifestó que estamos siendo afectados todos, y que en la medida que colaboren, ellos van a bajar las presiones porque nos están desacreditando como institución. Señor Luis Flores, se refirió concretamente al caso de COOP-PROTEGE y Coop-Egresados ENCO, solicitando al Consejo de Administración, respetar las recomendaciones hechas por el equipo técnico. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres pidió que la sesión de enero se haga en el Instituto, y que se debe buscar una política institucional para construir un espacio y el Consejo es para buscar soluciones. Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, dijo sentirse sorprendido sobre el tema de las cartas por el Sector descontento. No tiene interés en federaciones ni en cooperativas; ya que la Ministra su interés es que mejore el Sector Cooperativo, en abrir espacios de diálogo ya que es una situación complicada. No ve sentido que por la culpa de tres no se hagan las sesiones en el Instituto, y que reiteraba ser aliado por la lucha del Sindicato. Don Oscar Humberto Pérez, expresó que en el

tiempo del licenciado Cárcamo, fue cuando surgió la idea del Sindicato, él estuvo de acuerdo en su creación y votó a favor. Que está de acuerdo con los permisos de empleados y que las situaciones actuales, no las ha vivido anteriormente. El no pidió ser consejal, fue electo y está acá por un gremio. En aras de eso, pide buscar reuniones orientadas a que son uno solo. El salario de los empleados ha sido igual por diecisiete años, que no sabe cómo han aguantado. Licenciada Adela Argueta, dijo que de los errores se aprende y que también hay que ser humildes. Que el Consejo aprobó propuesta de aumentos al personal, sin haber sido consultado el Sindicato, que para tomar decisiones de este tipo, que llamen a representantes del Sindicato. También aclaró que con relación al no nombramiento del vicepresidente de la Institución, habían ido a hablar con representantes de casa presidencial y le habían explicado que el salario de éste se ocupaba para las economías salariales y les aceptaron la moción, y que es un puesto político que el Presidente de la República lo nombra. Licenciada Martha Herrera, pidió disculpas y dijo que queda en espera de los documentos que mencionó el licenciado Ríos como evidencia. Además, la licenciada Patricia Escobar: mencionó que se elaborara la agenda, quedando en proceso de negociación. Licenciado Salomón Benedicto Acevedo Canales interviene y pide aclarar el incremento del techo presupuestario. Los consejales del Ministerio de Economía solicitaron que en la próxima sesión, el ingeniero se haga acompañar de alguien jurídico. Don Juan Carlos Reyes Rosa, solicitó que las sesiones no se esperen cada quince días sino que puedan reunirse antes, como en situaciones actuales. Punto crítico que se debe tratar es sobre el cuestionamiento del alcance de la supervisión. Personal acoplarse al tema Tributario del Ministerio de Hacienda. Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Realizar una agenda en común con el Sindicato. **2.** Tomar en cuenta lo conversado en esta audiencia. **c) Correspondencia recibida del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó correspondencia recibida de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), Ref.: JD-030-2018 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, donde hace referencia al arrendamiento del edificio Urrutia Abrego II, propiedad de ese Instituto; acordando darle trámite para otorgar dicho inmueble, por lo que informan que desarrollarán las acciones administrativas consiguientes, para que previo a la formalización del contrato, con el fin de establecer el canon de arrendamiento, se efectúe un valúo del inmueble para que posteriormente se fije el plazo y otras cláusulas del contrato. Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Resolver todo lo referente al arrendamiento del edificio Urrutia Abrego II, propiedad del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), donde se encuentran ubicadas las oficinas centrales administrativas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP). **d) Presentación de borrador Instructivo de Sesiones del Consejo de Administración.** Los miembros del Consejo de Administración expresaron retomar este punto en la próxima sesión por cuestión de tiempo. **e) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a octubre/2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres,

informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las Asociaciones Cooperativas al mes de octubre del dos mil dieciocho, haciendo un total de un mil doscientos cuarenta asociaciones cooperativas activas, incluyendo once Asociaciones Cooperativas inscritas en el mes de octubre del dos mil dieciocho, las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientas sesenta y seis Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos ochenta mil trescientos cuarenta y dos asociados de los cuales ciento cuarenta y ocho mil quinientos seis son hombres, representando un 25.49% y un total de ciento treinta y un mil ochocientos treinta y seis son mujeres, representando un 22.62%. **Zona Paracentral:** son ciento ochenta y cuatro Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de ciento veinte mil veintitrés de los cuales cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres son hombres, representando un 7.70% y setenta y cinco mil ciento treinta son mujeres representando un 12.89%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento setenta y siete Asociaciones Cooperativas y ochenta y siete mil doscientos veintisiete asociados de los cuales treinta y ocho mil ochocientos catorce son hombres, representando un 6.66% y cuarenta y ocho mil cuatrocientos trece son mujeres, representando un 8.31%. **Zona Oriental:** existen doscientas trece Asociaciones Cooperativas de todas las clases y tipos y noventa y cinco mil ciento diecinueve asociados, de los cuales cuarenta y un mil seiscientos ochenta y siete son hombres, representando un 7.15% y cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos son mujeres, representando un 9.18%, haciendo un total de quinientos ochenta y dos mil setecientos once asociados a nivel nacional, después de escuchar la información el Consejo de Administración se dio por enterado. **PUNTO V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: a) Informe de verificación a la documentación del proyecto de liquidación de la Asociación Cooperativa ACOPROSAVI, de R.L. (En Liquidación).** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando Ref.: UAI-017/2018 de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho el cual contiene informe Ref.: AI-013/2018 de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, de la verificación a la documentación del proyecto de liquidación de la “Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de San Vicente, de Responsabilidad Limitada” (ACOPROSAVI, DE R.L. – En Liquidación), conforme a lo establecido en el procedimiento P-RP-JU-09 de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, numeral seis que dice: ...la Unidad de Auditoría Interna, quien verificará la documentación y rendirá en ambos casos un informe final a los miembros del Consejo de Administración, quienes deberán tomar acuerdo para que se proceda a emitir el respectivo aviso de cancelación de la entidad; estableciendo en su informe la Unidad de Auditoría Interna que de acuerdo al trabajo desarrollado y después de haber cotejado la documentación que resguarda todas las actividades ejecutadas, en el proceso de liquidación se concluye que fue terminado conforme a Ley, por lo que es procedente emitir el correspondiente aviso de cancelación de la Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de San Vicente, de Responsabilidad Limitada” (ACOPROSAVI, DE R.L. – En Liquidación). Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por

unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar lo establecido en el informe de la Unidad de Auditoría Interna Ref.: AI-013/2018 de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, de la verificación a la documentación del proyecto de liquidación de la “Asociación Cooperativa de Aprovechamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de San Vicente, de Responsabilidad Limitada” (ACOPROSAVI, DE R.L. – En Liquidación), conforme a lo establecido en el procedimiento P-RP-JU-09 de fecha diez de junio de dos mil dieciséis numeral seis que dice: ...la Unidad de Auditoría Interna, quien verificará la documentación y rendirá en ambos casos un informe final a los miembros del Consejo de Administración, quienes deberán tomar acuerdo para que se proceda a emitir el respectivo aviso de cancelación de la entidad; estableciendo que de acuerdo al trabajo desarrollado y después de haber cotejado la documentación que resguarda todas las actividades ejecutadas, en el proceso de liquidación se concluye que fue terminado conforme a Ley, por lo que es procedente emitir el correspondiente aviso de cancelación de la Asociación Cooperativa de Aprovechamiento, Comercialización, Ahorro y Crédito de Productores de San Vicente, de Responsabilidad Limitada” (ACOPROSAVI, DE R.L. – En Liquidación). **b) Solicitud de aprobación de refrenda del personal para el año 2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando Ref.: R.H. 0161/2018 de fecha veintiocho de noviembre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el que solicita la aprobación de la Refrenda del personal para el año dos mil diecinueve, para ser presentada en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según listado: Refrenda por LEY DE SALARIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI: Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, línea de trabajo: Dirección y Administración, 2018-4121-4-01-01-21-1, Dirección y Administración. Jefe I, MARIA VICTORIA HERNANDEZ DE TORRES, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe I, KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS, un mil diecinueve 15/100 dólares; Auditor Interno, MARTA CECILIA MURGA AMAYA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, GLORIA ELIZABETH CRUZ DE AYALA, devengando ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, ANA GLADYS MONGE SANDOVAL, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, VACANTE con un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico Informático, ISMAEL NEFTALI RIVAS RIVAS, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico UACI, ANA LIZ RODRIGUEZ DE TOVAR devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Jefe de Área, CAROLINA CASTELLON DE ORANTES devengando un salario de ochocientos treinta y ocho dólares; Jefe Sección, MISAEL EDGARDO DIAZ, devengando un salario de setecientos cuarenta y tres 80/100 dólares; Supervisor, GUADALUPE ROXANA ALVARENGA DE NERIO, devengando un salario de setecientos veinte 91/100 dólares; Colaborador, LORENA MAGALY HERNANDEZ CASTANEDA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador, JUANA ISABEL ESCAMILLA DE McCORMACK, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador de Sección, VACANTE con un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Jefe

de Área de Servicios Generales, VACANTE, con un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, BLANCA ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares; Secretaria, MARIA VIRGINIA REYES GARCIA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares; Secretaria, ANA RITA SOLEDAD FLORES GOMEZ DE ZELAYA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares; Secretaria, NORMA JACQUELINE MARTINEZ DE BOLAÑOS, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares; Colaborador de Sección, ANA MARISOL RAMIREZ MARTINEZ, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Secretaria de la Vicepresidencia, SONIA DEL CARMEN CARDOZA DE ARDON, devengando un salario de cuatrocientos setenta y ocho 15/100 dólares; Motorista, EFRAIN EVER ALFREDO HERNANDEZ NAVARRETE, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, JOSE BAUDILIO BARRIENTOS CON, con un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, ABELINO ANTONIO QUINTEROS CALLES, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Encargado de Mantenimiento, GILBERTO ANTONIO MALDONADO CARBAJAL, devengando un salario de cuatrocientos setenta 00/100 dólares; Mensajero, RAUL ARMANDO AVILA RIVAS, con un salario de cuatrocientos setenta 00/100 dólares; colaborador de quinta clase, SILVIA YANIRA DUEÑAS HERCULES, devengando un salario de cuatrocientos sesenta y cinco 03/100 dólares; Secretaria III, JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares; Ordenanza, MARIA ISABEL LOPEZ MORAN, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Oficial de segunda clase, HORTENSIA EMERITA ALVAREZ, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares; Ordenanza, JONNY ORLANDO RIVAS RAMIREZ, devengando un salario de trescientos setenta 00/100 dólares; Ordenanza, (VACANTE), devengando un salario de trescientos setenta 00/100 dólares; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI, UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo LINEA DE TRABAJO 2018-4121-4-01-02-21-1 Fomento y Asistencia Técnica. Jefe de Departamento I, PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DORATH DE MARTIR, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, NURIA DEL CARMEN FUNES DE PEREZ, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe oficina Regional, JIMMY ALEXANDER CABALLERO ORANTES, con asignación salarial setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe de Oficina, Regional WILLIAMS MARVIN TORRES, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe de Oficina Regional, TELMA AZUCENA REYES CONTRERAS, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, JEANNETTE BEATRIZ ROSALES HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARTHA GLORIA HERRERA CAMPOS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ROXANA GUADALUPE UMAÑA RETANA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico, (VACANTE), con un salario de quinientos noventa y ocho

09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, SONIA LIZZETTE SALVADOR AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, TERESA DE JESUS BOLAÑOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA ADELA ARGUETA MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ANA MARGARITA ANAYA RUANO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, PATRICIA ELIZABETH ESCOBAR DE ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, VICKY LISSETH OSORIO DE VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA EMILIA GONZALEZ ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, EDITH AMANDA CUATRO VARGAS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Oficial de Información, MARIA LOURDES MARTEL NAVAS , devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, RENE ORLANDO ZELADA RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FLOR DE MARIA FLORES DE LOPEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, STEPHANIE CLARIBEL PEREZ CARRILLO, devengado un salario de un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, KATHERINE MARLENE ESCOLEDO VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARTIN ANTONIO MORENO SANDOVAL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, ADA JEANNETTE ORTIZ GALDAMEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARIA ISABEL QUINTANILLA AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Jurídico, FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Secretaria, DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares; Colaborador, ZONIA MARGARITA DIAZ BOJORQUEZ, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Motorista, SANTOS BERNABE ROMERO HERNANDEZ, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista (VACANTE), devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 00/100 dólares; ordenanza, MARIA CORONADA TORRES MORENO, devengando cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MIGUEL ANGEL IRAHETA, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 20/100 dólares; Ordenanza, MARIO ERNESTO REYES VILLATORO, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 20/100 dólares; Ordenanza, MARIA DEL CARMEN VILLALTA PINEDA, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 15/100 dólares. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo: LÍNEA DE TRABAJO, 2018-4121-4-01-03-21-1 Vigilancia y Fiscalización. Jefe I, ANA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, MARIA ANTONIA ROSA, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Auditor

de Calidad, MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROSALES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Auditor de Calidad, GLORIA MERCEDES LIZAMA DE TORRES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares. Colaborador I UFI, CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Supervisor RAMON ALBERTO MONTENEGRO CASTELLON, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Auditor de Cooperativas, JAIME IVAN GARCIA FLORES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas (VACANTE), salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIA TERESA SILVA ORTIZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, EDGAR GUSTAVO RAMIREZ CASTILLO, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, JORGE FEDERICO MIRANDA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, ERICA LUCIA RODRIGUEZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIA LUISA MENDEZ JOVEL, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIO ERNESTO RODRIGUEZ MOLINA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas (VACANTE), salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, ROXANA LEONOR MORALES GUEVARA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas RAUL HUMBERTO RECINOS ESPINOZA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MAURICIO ALBERTO ESCOBAR QUINTEROS, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIO ROBERTO CHAVEZ ABARCA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FLOR DE ALELI CALDERON GONZALEZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FREDY ARMANDO HERNANDEZ RAMIREZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, GLADYS CECILIA AYALA ALVARENGA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, KAREN ALEXIA PEREZ ALFARO, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, XIOMARA LETICIA GARCIA MINERO, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, WARREN HUMBERTO FABIAN BONILLA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, BORIS STANLY MOLINA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FRANCISCO ANTONIO TORRES, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUZ DE MARIA PEREZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, DAYSI ELIZABETH GUARDADO PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUIS ALFREDO FLORES CORDOVA,



devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático, JORGE ALBERTO CHAVEZ ESCOBAR, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático (VACANTE), con un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Jurídico, CARMEN MARGARITA ARIAS HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 08/100 dólares. Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Refrenda del personal para el año dos mil diecinueve, para ser presentada en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, según listado: Refrenda por LEY DE SALARIO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI: Unidad Presupuestaria: 01 Fortalecimiento Cooperativo, línea de trabajo: Dirección y Administración, 2018-4121-4-01-01-21-1, Dirección y Administración. Jefe I, MARIA VICTORIA HERNANDEZ DE TORRES, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe I, KARLA GRISELDA PORTILLO DE SANTOS, un mil diecinueve 15/100 dólares; Auditor Interno, MARTA CECILIA MURGA AMAYA, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, GLORIA ELIZABETH CRUZ DE AYALA, devengando ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, ANA GLADYS MONGE SANDOVAL, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico I, VACANTE con un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico Informático, ISMAEL NEFTALI RIVAS RIVAS, devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Técnico UACI, ANA LIZ RODRIGUEZ DE TOVAR devengando un salario de ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares; Jefe de Área, CAROLINA CASTELLON DE ORANTES devengando un salario de ochocientos treinta y ocho dólares; Jefe Sección, MISAELE EDGARDO DIAZ, devengando un salario de setecientos cuarenta y tres 80/100 dólares; Supervisor, GUADALUPE ROXANA ALVARENGA DE NERIO, devengando un salario de setecientos veinte 91/100 dólares; Colaborador, LORENA MAGALY HERNANDEZ CASTANEDA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador, JUANA ISABEL ESCAMILLA DE McCORMACK, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Colaborador de Sección, VACANTE con un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Jefe de Área de Servicios Generales, VACANTE, con un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, BLANCA ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares; Secretaria, MARIA VIRGINIA REYES GARCIA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares; Secretaria, ANA RITA SOLEDAD FLORES GOMEZ DE ZELAYA, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares; Secretaria, NORMA JACQUELINE MARTINEZ DE BOLAÑOS, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares; Colaborador de Sección, ANA MARISOL RAMIREZ MARTINEZ, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Secretaria de la Vicepresidencia, SONIA DEL CARMEN CARDOZA DE ARDON, devengando un salario de cuatrocientos setenta y ocho 15/100 dólares; Motorista, EFRAIN EVER ALFREDO HERNANDEZ NAVARRETE, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, JOSE BAUDILIO

BARRIENTOS CON, con un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista, ABELINO ANTONIO QUINTEROS CALLES, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Encargado de Mantenimiento, GILBERTO ANTONIO MALDONADO CARBAJAL, devengando un salario de cuatrocientos setenta 00/100 dólares; Mensajero, RAUL ARMANDO AVILA RIVAS, con un salario de cuatrocientos setenta 00/100 dólares; colaborador de quinta clase, SILVIA YANIRA DUEÑAS HERCULES, devengando un salario de cuatrocientos sesenta y cinco 03/100 dólares; Secretaria III, JENNIFER VIRGINIA CABALLERO COLORADO, devengando un salario de cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares; Ordenanza, MARIA ISABEL LOPEZ MORAN, devengando un salario de cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Oficial de segunda clase, HORTENSIA EMERITA ALVAREZ, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares; Ordenanza, JONNY ORLANDO RIVAS RAMIREZ, devengando un salario de trescientos setenta 00/100 dólares; Ordenanza, (VACANTE), devengando un salario de trescientos setenta 00/100 dólares; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI, UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo LINEA DE TRABAJO 2018-4121-4-01-02-21-1 Fomento y Asistencia Técnica. Jefe de Departamento I, PATRICIA EVANGELINA RUGAMAS DORATH DE MARTIR, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, NURIA DEL CARMEN FUNES DE PEREZ, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe oficina Regional, JIMMY ALEXANDER CABALLERO ORANTES, con asignación salarial setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe de Oficina, Regional WILLIAMS MARVIN TORRES, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Jefe de Oficina Regional, TELMA AZUCENA REYES CONTRERAS, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, JEANNETTE BEATRIZ ROSALES HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARTHA GLORIA HERRERA CAMPOS, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ROXANA GUADALUPE UMAÑA RETANA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico, (VACANTE), con un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, SONIA LIZZETTE SALVADOR AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, TERESA DE JESUS BOLAÑOS ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA ADELA ARGUETA MOLINA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, ANA MARGARITA ANAYA RUANO, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, PATRICIA ELIZABETH ESCOBAR DE ORTIZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, VICKY LISSETH OSORIO DE VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Asesor Técnico Cooperativo, MARIA EMILIA GONZALEZ ESPINOZA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Colaborador, EDITH AMANDA CUATRO VARGAS, devengando un salario de

quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Oficial de Información, MARIA LOURDES MARTEL NAVAS , devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, RENE ORLANDO ZELADA RAMIREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FLOR DE MARIA FLORES DE LOPEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, STEPHANIE CLARIBEL PEREZ CARRILLO, devengado un salario de un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, KATHERINE MARLENE ESCOLEDO VENTURA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARTIN ANTONIO MORENO SANDOVAL, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, ADA JEANNETTE ORTIZ GALDAMEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, MARIA ISABEL QUINTANILLA AVILA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Jurídico, FRANCISCO ALBERTO HUEZO GUEVARA, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Secretaria, DAYSI PATRICIA MARROQUIN DE GUTIERREZ, devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares; Colaborador, ZONIA MARGARITA DIAZ BOJORQUEZ, devengando un salario de quinientos treinta y dos 92/100 dólares; Motorista, SANTOS BERNABE ROMERO HERNANDEZ, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 71/100 dólares; Motorista (VACANTE), devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro 00/100 dólares; ordenanza, MARIA CORONADA TORRES MORENO, devengando cuatrocientos cuarenta y dos 20/100 dólares; Ordenanza, MIGUEL ANGEL IRAHETA, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 20/100 dólares; Ordenanza, MARIO ERNESTO REYES VILLATORO, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 20/100 dólares; Ordenanza, MARIA DEL CARMEN VILLALTA PINEDA, devengando un salario de cuatrocientos veintidós 15/100 dólares.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ORDI. UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Fortalecimiento Cooperativo: LÍNEA DE TRABAJO, 2018-4121-4-01-03-21-1 Vigilancia y Fiscalización. Jefe I, ANA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA, devengando un salario de un mil diecinueve 15/100 dólares; Jefe II, MARIA ANTONIA ROSA, devengando un salario de setecientos setenta y dos 60/100 dólares; Auditor de Calidad, MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROSALES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares; Auditor de Calidad, GLORIA MERCEDES LIZAMA DE TORRES, devengando un salario de setecientos siete 17/100 dólares. Colaborador I UFI, CLAUDIA YANETH PAREDES ORELLANA, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Supervisor RAMON ALBERTO MONTENEGRO CASTELLON, devengando un salario de seiscientos cuarenta y uno 76/100 dólares; Auditor de Cooperativas, JAIME IVAN GARCIA FLORES, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas (VACANTE), salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIA TERESA SILVA ORTIZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, EDGAR GUSTAVO RAMIREZ CASTILLO, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, JORGE FEDERICO MIRANDA, devengando un

salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, ERICA LUCIA RODRIGUEZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIA LUISA MENDEZ JOVEL, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIO ERNESTO RODRIGUEZ MOLINA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas (VACANTE), salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, ROXANA LEONOR MORALES GUEVARA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas RAUL HUMBERTO RECINOS ESPINOZA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MAURICIO ALBERTO ESCOBAR QUINTEROS, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, MARIO ROBERTO CHAVEZ ABARCA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FLOR DE ALELI CALDERON GONZALEZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FREDY ARMANDO HERNANDEZ RAMIREZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, GLADYS CECILIA AYALA ALVARENGA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, KAREN ALEXIA PEREZ ALFARO, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, FANNY CAROLINA SANDOVAL ESPINOZA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, XIOMARA LETICIA GARCIA MINERO, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, WARREN HUMBERTO FABIAN BONILLA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Auditor de Cooperativas, BORIS STANLY MOLINA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, FRANCISCO ANTONIO TORRES, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUZ DE MARIA PEREZ, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, DAYSI ELIZABETH GUARDADO PEREZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico III, LUIS ALFREDO FLORES CORDOVA, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático, JORGE ALBERTO CHAVEZ ESCOBAR, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Informático (VACANTE), con un salario de quinientos noventa y ocho 09/100 dólares; Técnico Jurídico, CARMEN MARGARITA ARIAS HERNANDEZ, devengando un salario de quinientos noventa y ocho 08/100 dólares. **c) Solicitud de autorización de uso de las economías salariales de julio a diciembre/2018.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando Ref: R.H. 0162/2018 de fecha veintiocho de noviembre del presente año, remitido por la licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, que contiene la solicitud de autorización para hacer uso de las economías salariales generadas de julio a diciembre de dos mil dieciocho, para darle cumplimiento a Cláusula 38 del Contrato Colectivo de Trabajo dos mil quince a dos mil dieciocho, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la

cual reza: “El INSAFOCOOP, entregará a cada uno de sus trabajadoras y trabajadores una compensación adicional en efectivo, que deberá concederse durante el mes de diciembre de cada año, equivalente a CUATROCIENTOS VEINTIDÓS 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 422.45); dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto, por las leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo”, correspondiente al mes de diciembre de dos mil dieciocho, la cual asciende a un total de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 38,865.40), para noventa y dos empleados activos a la fecha. Así mismo se requiere autorización para darle cumplimiento a la cláusula 42 del Contrato Colectivo de Trabajo dos mil quince a dos mil dieciocho, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza así; “EL INSAFOCOOP, entregará a todo el personal, en concepto de subsidio para que pueda cubrir el costo del almuerzo, uno 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) por cada trabajador, lo cual asciende a una aproximado de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 236.00), haciendo un total de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 21,712.00). Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración después de discutir el punto por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la utilización de las economías salariales y darle cumplimiento a las Cláusulas 38 y 42 del Contrato Colectivo de Trabajo firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, para el periodo dos mil quince a dos mil dieciocho, en su correspondiente orden se establece, cláusula 38 “El INSAFOCOOP, entregará a cada uno de sus trabajadoras y trabajadores una compensación adicional en efectivo, que deberá concederse durante el mes de diciembre de cada año, equivalente a CUATROCIENTOS VEINTIDÓS 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 422.45), haciendo un total de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 40/100 dólares de Estados Unidos de América (\$38,865.40). Así mismo se deberá dar cumplimiento a la Cláusula 42 del Contrato Colectivo de trabajo que establece, “EL INSAFOCOOP, entregará a todo el personal, en concepto de subsidio para que pueda cubrir el costo del almuerzo, uno 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) por cada trabajador”, lo cual asciende a una aproximado de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 236.00), haciendo un total de VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 21,712.00). Lo anterior es en cumplimiento de las Leyes vigentes en el país y al Contrato Colectivo de Trabajo SITRAINSAFOCOOP. **d) Presentación de información de la Asociación Cooperativa ACONSEL, de R.L. para remitir a la Fiscalía General de la República.** Los miembros del Consejo de Administración expresaron retomar este punto en la próxima sesión por cuestión de tiempo. **e) Solicitud de acuerdos de permisos: Permiso con goce de sueldo por incapacidad. e.1) R.H. 0171/2018 – Maria Virginia Reyes García.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando Ref.: R.H. 0171/2018 de fecha doce de diciembre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de

acuerdo para permiso con goce de sueldo por incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social a la señora **María Virginia Reyes García**, con cargo de Secretaria de la Oficina Regional Paracentral, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 13-1, destacada en Oficina San Vicente, y devengando un salario quinientos treinta y nueve 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 539.00), por un periodo de cinco días comprendidos del once al quince de noviembre de dos mil dieciocho, derecho acreditado de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. Inmediatamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de sueldo por incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social a la señora **María Virginia Reyes García**, con cargo de Secretaria de la Oficina Regional Paracentral, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 13-1, destacada en Oficina San Vicente, y devengando un salario quinientos treinta y nueve 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 539.00), por un periodo de cinco días comprendidos del once al quince de noviembre de dos mil dieciocho, derecho acreditado de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. **Permiso con goce de sueldo por duelo. e.2) R.H. 0172/2018 – María Adela Argueta Molina.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando Ref.: R.H. 0172/2018 de fecha doce de diciembre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso por duelo por fallecimiento del señor Fabián Argueta, padre de la señora **María Adela Argueta Molina**, con cargo de Asesora Técnica de Cooperativas, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, con número partida 27-5, destacada en Oficina Central, y devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo de veinte días comprendidos del veintiuno de noviembre al diez de diciembre de dos mil dieciocho, derecho acreditado de conformidad al Art. 10 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula No. 13 Permiso y Licencias: numeral 1 Obligaciones Familiares, literal b) duelo o enfermedad gravísima, en ningún caso las licencias concedidas en cada año, en conjunto por duelo y enfermedad gravísima de los parientes podrán exceder de 20 días del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso por duelo por fallecimiento del señor Fabián Argueta, padre de la señora **María Adela Argueta Molina**, con cargo de Asesora Técnica de Cooperativas, en línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, con número partida 27-5, destacada en Oficina Central, y devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo de veinte días comprendidos del veintiuno de noviembre al diez de diciembre de dos mil dieciocho, derecho acreditado de conformidad al Art. 10 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula

No. 13 Permiso y Licencias: numeral 1 Obligaciones Familiares, literal b) duelo o enfermedad gravísima, en ningún caso las licencias concedidas en cada año, en conjunto por duelo y enfermedad gravísima de los parientes podrán exceder de 20 días del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. **Permiso por modificación de horario. e.3) R.H. 0173/2018 – Blanca Estela Rodríguez Hernández.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando Ref.: R.H. 0173/2018 de fecha doce de diciembre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo por modificación de horario de ingreso y salida de la institución de la señora **Blanca Estela Rodríguez Hernández**, con cargo de Colaborador y desempeñando sus funciones como colaboradora del Departamento de Planificación, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 12-1, destacada en Oficina Central, y devengando un salario de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 539.00), para poder entrar a desarrollar sus labores en horario de 7:30 a.m. y salir a las 3:30 p.m., desempeñando ocho horas laborales que le corresponden; el motivo por el cual solicita el permiso es debido a problemas de salud, ya que le han diagnosticado cáncer y aún se encuentra en recuperación debido a las complicaciones de cirugía y ejercicios como terapias; en vista del tráfico es bien difícil en esta zona, se solicita cambiar los horarios de entrada y salida de los ya establecidos. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar modificación de horario de ingreso y salida de la institución de la señora **Blanca Estela Rodríguez Hernández**, con cargo de Colaborador y desempeñando sus funciones como colaboradora del Departamento de Planificación, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 12-1, destacada en Oficina Central, y devengando un salario quinientos treinta y nueve 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 539.00), para poder entrar a desarrollar sus labores en horario de 7:30 a.m. y salir a las 3:30 p.m., desempeñando ocho horas laborales que le corresponden; el motivo por el cual solicita el permiso es debido a problemas de salud, ya que le han diagnosticado cáncer y aún se encuentra en recuperación debido a las complicaciones de cirugía y ejercicios como terapias; en vista que el tráfico es bien difícil en esta zona, se solicita cambiar los horarios de entrada y salida de los ya establecidos. **Permiso sin goce de sueldo. e.4) R.H. 0174/2018 – Jennifer Virginia Caballero Colorado.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0174/2018 de fecha doce de diciembre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso sin goce de sueldo por motivos personales con el hijo, que requieren la presencia de la señora **Jennifer Virginia Caballero Colorado**, con cargo de Secretaria III y funciones de Oficial de Información Pública, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 21-1, destacada en Oficina Central, y devengando un salario cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 453.96), por un periodo comprendido del tres de enero al primero de febrero de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 92

de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Cláusula No. 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de sueldo por motivos personales con el hijo, que requieren la presencia de la señora **Jennifer Virginia Caballero Colorado**, con cargo de Secretaria III y funciones de Oficial de Información Pública, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 21-1, destacada en Oficina Central, y devengando un salario cuatrocientos cincuenta y tres 96/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 453.96), por un periodo comprendido del tres de enero al primero de febrero de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Cláusula No. 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. **e.5) R.H. 0175/2018 – Ana Marisol Ramírez Martínez.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0175/2018 de fecha doce de diciembre del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso sin goce de sueldo por motivos de acudir a necesidades familiares de la señora **Ana Marisol Ramírez Martínez**, con cargo de colaboradora de sección y funciones de Técnico en el Departamento de Recursos Humanos, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 14-01, destacada en Oficina Central, y devengando un salario quinientos treinta y dos 92/100 dólares de Estados Unidos de América (\$532.92), por un periodo de treinta días comprendidos del uno al treinta de diciembre de dos mil dieciocho, derecho acreditado de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Clausula No. 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de sueldo por motivos de acudir a necesidades familiares de la señora **Ana Marisol Ramírez Martínez**, con cargo de colaboradora de sección y funciones de Técnico en el Departamento de Recursos Humanos, en línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 14-01, destacada en Oficina Central, y devengando un salario quinientos treinta y dos 92/100 dólares de Estados Unidos de América (\$532.92), por un periodo de treinta días comprendidos del uno al treinta de diciembre de dos mil dieciocho, derecho acreditado de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Clausula No. 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo de Trabajo de INSAFOCOOP. **f) Solicitud de aprobación de uso de 53 líneas de telefonía celular.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presento solicitud que fue marginada por la licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, Jefe UACI, donde requiere la aprobación de uso de 53 líneas de telefonía celular, cuyo monto máximo por línea fue aprobado conforme al presupuesto institucional en Acuerdo N° 215/2018 de fecha once de octubre del año 2018, para la adquisición de los servicios de la siguiente manera: 3 líneas por un monto máximo de \$30.00 las



cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: Presidencia Ejecutiva una línea, Vicepresidencia Ejecutiva un línea y Unidad de Comunicaciones una línea; 50 líneas por un monto máximo de \$8.10 las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: 44 líneas para personal de campo y 6 líneas para Servicios Generales, haciendo un total autorizado en este rubro según el presupuesto y la PAAC para el año 2019 por el Consejo de Administración, en forma mensual de \$495.00 y un total en los 12 meses por el monto de \$5,940.00 para las 53 líneas telefónicas; así mismo se ha presentado la lista de proveedores que entregaron ofertas y los montos anuales de éstas, así: ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (DIGICEL), por un valor total de \$5,664.60; TELECOMODA, S.A. DE C.V. (CLARO), por un valor total de \$5,925.71 y TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (TIGO), por un valor total de \$5,371.32, todas las ofertas presentadas con IVA y CESC incluidos; después de aplicar los criterios técnicos la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomendó adjudicar a la empresa ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (DIGICEL), por un valor total anual de \$5,664.60 y cuotas mensuales de \$472.05 con IVA y CESC; solicitando a los Miembros del Consejo de Administración aprobar el uso de 53 líneas de telefonía celular para un período de 12 meses, en razón de las funciones que desempeñan los funcionarios y empleados de la institución según listado que presentará el Departamento de Recursos Humanos, que constará de nombre del funcionario y/o empleado, cargo y conforme a los números que sean asignados por la compañía ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (DIGICEL), según el detalle siguiente: 3 líneas por un monto máximo de \$29.85 las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: Presidencia Ejecutiva una línea, Vicepresidencia Ejecutiva un línea y Unidad de Comunicaciones una línea, precio mensual de \$89.55 con 400 minutos y aparato SAMSUNG GALAXY J4, y un valor total por los 12 meses de \$1,074.60; 50 líneas por un monto máximo de \$7.65 las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: 44 líneas para personal de campo y 6 líneas para Servicios Generales, precio mensual de \$382.50 con 100 minutos y aparato Go Mobile GO SMART, y un valor total por los 12 meses de \$4,590.00, ambos servicios con IVA y CESC incluidos; aclarando que el exceso de dicho monto será cubierto por el mismo funcionario o empleado con cargo a sus recursos. Después de escuchar la solicitud presentada al Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la solicitud presentada sobre la contratación de las 53 líneas telefonía celular para un período de 12 meses, en razón de las funciones que desempeñan los funcionarios y empleados de la institución según listado que presentará el Departamento de Recursos Humanos, que constará de nombre del funcionario y/o empleado, cargo y conforme a los números que sean asignados por la compañía ESCUCHA (PANAMA), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (DIGICEL), según el detalle siguiente: 3 líneas por un monto máximo de \$29.85 las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: Presidencia Ejecutiva una línea, Vicepresidencia Ejecutiva un línea y Unidad de Comunicaciones una línea, precio mensual de \$89.55 con 400 minutos y aparato SAMSUNG GALAXY J4, y un valor total por los 12 meses de \$1,074.60; 50 líneas por un monto máximo de \$7.65 las cuales quedan distribuidas de la siguiente manera: 44 líneas para personal de campo y 6 líneas para Servicios Generales, precio mensual

de \$382.50 con 100 minutos y aparato Go Mobile GO SMART, y un valor total por los 12 meses de \$4,590.00, ambos servicios con IVA y CESC incluidos; aclarando que el exceso de dicho monto será cubierto por el mismo funcionario o empleado con cargo a sus recursos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas con veinte minutos del mismo día de su fecha.